

BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA ASISTENCIA AL CURSO DE ACTUACIONES GEOTÉCNICAS ESPECIALES ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, DEL 26 AL 30 DE JULIO DE 2010

1. Objeto de la convocatoria

Dentro de su política de fomento de actividades formativas para sus asociados, la Confederación de Ingenieros Geólogos (COIG) convoca **diez (10) becas** para la asistencia al **CURSO DE ACTUACIONES GEOTÉCNICAS ESPECIALES**, a celebrar en la Universidad de Alicante del **26 al 30 de julio de 2010**.

Las ayudas ascienden a **CUARENTA Y CINCO EUROS (45 €)**, y se otorgarán en concepto pago de derechos de matrícula al mencionado curso.

2. Beneficiarios

Podrán solicitar esta ayuda aquellos asociados de cualquiera de las Asociaciones de Ingenieros Geólogos adscritas a COIG, estén al corriente de sus obligaciones económicas y no estén separados temporalmente de la pertenencia a la misma por sanción.

De las diez becas ofertadas, se reservarán prioritariamente **tres (3)** de estas becas para preasociados, entendiéndose por tales a estudiantes de Ingeniería Geológica de cualquier universidad española que hayan establecido vínculo con cualquiera de las asociaciones pertenecientes a COIG.

Tendrán prioridad aquellos asociados que en el pasado no hayan sido beneficiarios de este tipo de ayudas sobre aquellos a los que les fue concedida en pasadas convocatorias.

Los miembros de la junta directiva de COIG tendrán derecho al disfrute de las becas sólo en el caso de que, una vez resueltas las solicitudes presentadas en plazo, queden becas no asignadas.

3. Criterios de adjudicación

3.1. Becas para asociados

Para las becas ofertadas para asociados, se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:

- Antigüedad del título: Para primar la formación de jóvenes titulados, se asignará 1 punto por cada mes de diferencia positiva entre la fecha de expedición del título y el mes de enero de 2009, hasta un máximo de **12 puntos**.
- Desempleo con demanda activa de empleo: Para primar la formación de titulados en situación de desempleo, se asignarán 2 puntos por cada trimestre acreditado, hasta un máximo de **8 puntos**.
- Expediente académico: Para valorar la excelencia académica, se asignarán de **1 a 4 puntos (máximo)**, según los criterios de valoración del expediente académico dispuestos en el Real Decreto 1497/1987.

Resultarán adjudicatarios aquellos solicitantes que presenten una mayor puntuación, sumando los anteriores apartados.

3.2. Becas destinadas a preasociados

Para las tres becas ofertadas para preasociados, se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:

- Antigüedad en la asociación: Para primar el compromiso con la asociación, se asignará 1 punto por cada mes antigüedad en la asociación a la que se halla preasociado con respecto al mes de la convocatoria, hasta un máximo de **10 puntos**
- Créditos restantes para la finalización de la titulación: Para primar a aquellos preasociados a punto de terminar la carrera, se otorgará un máximo de **6 puntos**, ponderados por la relación entre créditos superados y créditos totales de la titulación, tomándose la puntuación con una cifra decimal
- Expediente académico: Para primar la excelencia académica, se asignarán de **1 a 4 puntos (máximo)**, según los criterios de valoración del expediente académico dispuestos en el Real Decreto 1497/1987

Resultarán adjudicatarios aquellos solicitantes que presenten una mayor puntuación, sumando los anteriores apartados.

En caso de no cubrirse las becas ofertadas, las restantes podrán añadirse al cupo general para asociados, si se considera oportuno por la organización del curso.

4. Solicitudes y plazos

Las solicitudes deberán cursarse a través de la asociación a la que se halle adscrito el solicitante, en mano o por correo postal o electrónico a la dirección formacion@coig.org.es debiendo aportar la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud anexo a este documento.
- Copia de certificado académico o ficha informativa del alumno sellada por el centro encargado de la docencia.
- Si procede, certificado de desempleo expedido por organismo competente, en el que se refleje el periodo de desempleo y demanda activa de empleo.
- La documentación referente al título académico, indicando su fecha de expedición, si ésta no fue entregada al realizar la inscripción a la asociación correspondiente.

El plazo de recepción de solicitudes será del **25 de junio al 4 de julio de 2010**, ambos inclusive. En el caso del envío por correo postal, será válida a tales efectos la fecha de franqueo que figure en el sobre.

La resolución de las ayudas concedidas se hará pública en el plazo de cinco (5) días naturales desde la finalización del plazo de recepción de solicitudes. Dicha resolución se difundirá a través de la página web de COIG y de las asociaciones integrantes de la misma, en la que se reflejará con total transparencia la puntuación de cada solicitante. Contra la resolución no cabe efectuar recurso alguno.

Los datos postales para el envío postal de la documentación es la siguiente:

Miguel Cano González

UNIVERSIDAD DE ALICANTE

ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR

Departamento de Ingeniería de la Construcción, OOPP e Inf. Urbana

Edificio Politécnica II

Ctra. Sant Vicent del Raspeig, s/n

03690 – Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Para cualquier otra información adicional, el interesado puede contactar con el Director del curso, Miguel Cano (miguel.cano@ua.es), o con la secretaría de Cursos de Verano de la UA en la dirección Univerano@ua.es, Tel. 965 90 98 21.

5. Recepción de la beca

Las ayudas se harán inmediatas una vez adjudicadas las plazas, de forma que los asociados beneficiarios se les reintegrará el importe de la beca concedida de las tasas de la matrícula.

En caso de renunciar a la beca, el beneficiario deberá de hacerlo **durante los siguientes 5 días a la fecha de la resolución de las ayudas**, para así poder aprovechar dicha bonificación otro de los solicitantes que inicialmente hubiera quedado sin beca.

Si el beneficiario finalmente renunciara al curso fuera del plazo mencionado anteriormente o no asistiera al mismo, deberá reintegrar la beca obtenida más una cantidad en concepto de penalización de **quince euros** (15 €). La suma, que asciende a **sesenta euros** (60 €), será cargada como concepto adicional a la siguiente cuota periódica por la asociación a la que pertenezca el beneficiario.

6. Aceptación de las bases

La presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la aceptación total de las bases reflejadas en el presente documento.

Madrid, a 21 de junio de 2010

**SOLICITUD DE AYUDAS PARA ASISTENCIA AL CURSO DE
ACTUACIONES GEOTÉCNICAS ESPECIALES
UNIVERSIDAD DE ALICANTE, DEL 26 AL 30 DE JULIO DE 2010**

Nombre / Nom:

Apellidos / Cognoms:

Asociación / Associació:

Nº Socio / Nº Soci:

Clase de afiliación / Classe d'afiliació:

Socio/Soci

Preasociado/ Preassociat

Fecha expedición título (si procede)

Data d'expedició del títol (si procedeix):

Nota media expediente (baremo 1 a 4 puntos)

Nota mitjana expedient (barem 1 a 4 punts):

Antigüedad como preasociado (si procede)

Antiguitat com preassociat (si procedeix):

Antigüedad como demandante de empleo (si procede)

Antiguitat com demandant de treball (si procedeix):

He disfrutado de ayuda por parte de COIG para cursos celebrados anteriormente

Acepto las bases de la presente convocatoria de ayudas

Solicita la concesión de la ayuda de 45 € en concepto de derechos de matrícula para el CURSO DE PATOLOGIA DE CIMENTACIONES, a celebrar en la UNIVERSIDAD DE ALICANTE, DEL 20 AL 24 DE JULIO DE 2009 y acepta las bases de la convocatoria

Sol·licita la concessió de l'ajuda de 45 € en concepte de drets de matrícula per al CURS DE PATOLOGIA DE CIMENTACIONS, a celebrar en la UNIVERSITAT D'ALACANT, DEL 20 AL 24 DE JULIOL DE 2009 i accepta les bases de la convocatòria

Lugar/Lloc	Fecha / Data	Firma / Signatura